



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	SUCESIÓN INTESADA
Radicación	41001-31-10-001-2023-00019- 00
Demandante	MARTHA LUCÍA LEIVA CABRERA
Causantes	JESÚS ANTONIO LEIVA y CECILIA CABRERA DE LEIVA

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al requerimiento efectuado por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel, por medio del cual informa sobre la existencia del proceso de sucesión que cursa allí teniendo como causantes a JESÚS ANTONIO LEIVA y CECILIA CABRERA DE LEIVA, bajo el radicado 418014089001-2022-00102-00, presentado por la señora YOLANDA LEIVA CABRERA y OTROS, se **DISPONE**:

- 1. OFICIAR** al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel informando que en este Juzgado cursa proceso de sucesión de los causantes JESÚS ANTONIO LEIVA y CECILIA CABRERA DE LEIVA, la cual fue radicada el 20 de enero de 2023 por la señora MARTHA LUCÍA LEIVA CABRERA y por el presunto acreedor de la masa sucesoral, señor GENTIL HERNÁNDEZ CUBILLOS, la cual se admitió el 6 de febrero de 2023, en el que aún no se ha realizado la notificación personal de los herederos, y a la fecha se encuentra en espera de aporte de información de la parte actora sobre requerimiento efectuado por la DIAN. Remítase copia del link del expediente digital.
- 2.** Sobre los datos de ubicación de la señora MARTHA LUCÍA LEIVA CABRERA, Ofíciase al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel, indicando que la dirección para efectos de notificación suministrada es la Calle 1 A No. 3 – 54 E, Barrio el Divino Niño del Municipio de Teruel Huila.
- 3. OFICIAR** al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel para que informe las partes del proceso de sucesión que cursa allí bajo el radicado 418014089001-2022-00102-00, cuantía estimada en el

escrito de la demanda, fecha de presentación de la demanda y el domicilio denunciado como el último de los causantes.

NOTIFÍQUESE



DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza